

PERMISO PROVISIONAL

19-01-12



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 17-Febrero-2016

CLAVE: SEM002541
 FOLIO TRÁMITE: 64,218
 NOMBRE: MENDOZA TAFOYA MARIA GABRIELA
 UBICACIÓN: ZARAGOZA
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: CLAVEL
 CALLE CRUCE 2: VIOLETA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 507 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 43
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015
 IMPORTE: \$251.32

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p
MARTES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:33 a	A:	03:00:33 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART. 43 I-D

AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
 MENDOZA TAFOYA MARIA GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El aprovechamiento u préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Juan O.P